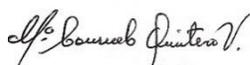


CONSTANCIA. Marzo 27 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre el escrito anterior radicado el 23-03-2023 por el señor Procurador 217 Judicial Rad. 2017-312 (VS.Alimentos).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2017-00312 00 (VS. Alimentos Menor)

AGRÉGUESE el escrito anterior radicado por el señor Procurador 217 Judicial I el 23-03-2023 por medio cual emite concepto sobre las solicitudes anteriores elevadas por el demandado ROBERTO CARLOS MEJÍA RESTREPO. Pronunciamiento que igualmente comparte el Despacho, dejando el trámite como se encuentra, ateniéndose de todas maneras a la SENTENCIA que proferirá el Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de esta ciudad, dentro del mencionado proceso VERBAL IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD allí promovido por el señor MEJÍA RESTREPO.

Para tal efecto, se enviará dicho documento al correo electrónico de los interesados.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 053 el 29 de marzo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

[Jurisprudencia Vigencia](#)